

## POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DATOS PRINCIPALES

El interés técnico garantizado al Plan en la capitalización de las aportaciones variará cada año, siendo el que en cada momento establezca la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía y Competitividad, para el cálculo de la provisión de seguros de vida, que para el ejercicio 2025 será el 0,53%, resultado de detracer el 1,30% al interés máximo establecido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones correspondiente al año 2025, fijado en el 1,83%.

Nivel de Riesgo: Bajo.

### DATOS DEL PLAN

**Fecha de Constitución:** Diciembre 2001

**Modalidad:** Empleo

**Gastos Administración:** 1,30%

**Garantía Interna año 2025 (neta):** 0,53%

### DATOS DE LA ENTIDAD

**Denominación:** GENERALI Empleo, EPSV

**Registro EPSV:** 234-B

**Auditores:** KPMG AUDITORES, S.L.

**Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES

**Entidad Gestora:** Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A.

**Patrimonio total a 31/12/2025:** 9.296.175,23 €

## RENTABILIDADES

### RENTABILIDADES (\*) HISTÓRICAS DEL PLAN

Periodo	% Acumulado	TAE
12 meses	2,67%	2,67%
3 años	9,01%	2,92%
5 años	15,79%	2,98%
10 años	37,92%	3,27%

### EVOLUCIÓN DE RENTABILIDADES (\*) ANUALES

Periodo	Rentabilidad Anual
2016	3,76%
2017	3,53%
2018	3,77%
2019	3,43%
2020	3,31%
2021	3,04%
2022	3,09%
2023	2,99%
2024	3,09%
2025	2,67%

(\*) Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

## COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO Y PRINCIPALES VALORES

### COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



■ RF **91,23%**  
■ RV **0,00%**  
■ AM **8,77%**

Duración de la Renta Fija y de los Activos Monetarios: 4,30 años

### EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha	Patrimonio
31/12/2016	6.495.314 €
31/12/2017	6.920.062 €
31/12/2018	7.169.346 €
31/12/2019	7.454.252 €
31/12/2020	7.976.713 €
31/12/2021	8.524.236 €
31/12/2022	8.793.625 €
31/12/2023	9.064.142 €
31/12/2024	8.557.875 €
31/12/2025	9.296.175 €

### PRINCIPALES VALORES (\*\*)

**Renta Fija:** SPANISH GOVT 3.45 10/31/34, SPANISH GOVT 5.9 07/30/26, SPGB 0 1/2 04/30/30, SPGB 5 3/4 07/30/32, BELGIAN 3.1 06/22/35, KSA 2 07/09/39, REPHUN 0 1/2 11/18/30, BECTON DICKINSON 1.213 02/12/36, AP MOLLER 0 3/4 11/25/31, MCD 1 1/2 11/28/29, NTT FINANCE 3.678 07/16/33, BANCO SANTANDER 3 1/2 02/17/35, BPCE 3 1/2 01/25/28, BANQ FED CRD MUT 0 5/8 02/21/31, CAIXAB 0 7/8 10/28/27.

(\*\*) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.

## HECHOS RELEVANTES

Con efectos desde el día 31 de octubre de 2025 el Socio promotor de la EPSV pasa a ser la entidad denominada **GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con NIF A48037642, la cual ha absorbido a la anterior entidad (GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con NIF A28007268) en virtud de fusión formalizada en escritura pública autorizada por el notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno el día 27 de octubre de 2025, con el número 5.204 de su protocolo.

Como consecuencia de esta operación mercantil de fusión por absorción GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Sociedad Absorbente) se ha subrogado a todos los efectos legales, desde la fecha indicada (31 de octubre de 2025), en la condición de Socio promotor de la EPSV, en idénticos términos y condiciones y con los mismos derechos y obligaciones que los que antes ostentaba GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (Sociedad Absorbida que ha quedado extinguida).

Como consecuencia de lo detallado anteriormente, a continuación, se detallan los acuerdos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de diciembre de 2025:

– Modificación de los artículos 1 y 7.3 de los Estatutos Sociales. Aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas.

- El artículo 1 de los Estatutos de la Entidad, que queda redactado del siguiente tenor literal:

"Artículo 1.- Constitución, denominación y personalidad jurídica.

La Entidad actualmente denominada "GENERALI EMPLEO, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA", cuyo único Socio Promotor es la mercantil GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad de empleo que se rige por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, por el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de Entidades de Previsión Social Voluntaria y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación y las que en el futuro modifiquen y/o sustituyan a las anteriores.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 234-B y tiene personalidad jurídica propia, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar, sin más limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y las contenidas en estos Estatutos".

- El artículo 7.3 de los Estatutos de la Entidad, que redactado del siguiente tenor literal:

"Artículo 7. Clases de Socios

7.3. El único Socio Promotor es GENERALI ESPAÑA, de. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (con domicilio social en (28020) Madrid, Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, NIF A-48037642, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja M-377.257), quien instó y formalizó la constitución de esta E.P.S.V. y contribuye a su sostenimiento, mediante la realización de la aportación inicial a su Fondo Mutual, con el único fin de promover el ahorro a través de la previsión social y sin perjuicio de otras aportaciones que, de acuerdo con el régimen de funcionamiento de la Entidad y lo previsto en el normativa aplicable, tenga que hacer.

La Junta de Gobierno informa a la Asamblea General de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno con fecha de 28 de noviembre de 2025:

- Modificación de los siguientes Artículos de los Reglamentos de los dos Planes de Previsión social que instrumenta la Entidad. Aprobación de un texto refundido de cada uno de ellos que recoja e incorpore las modificaciones aprobadas.
  - o Se acuerda modificar el artículo 21.2.2.b), que queda redactado del siguiente tenor literal:  
"El Socio Ordinario podrá formalizar la suscripción de aportaciones voluntarias, previa presentación del Certificado Individual de Pertenencia al Plan de Previsión, en cualquier oficina del Socio Promotor, Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A. efectuando el pago de las mismas mediante domiciliación bancaria".
  - o Se acuerda modificar el artículo sobre "Tratamiento informatizado de Datos de carácter Personal" de los reglamentos de los dos planes de previsión social que instrumenta la Entidad.
- Modificación de la Declaración de Principios de Inversión para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.
- Modificación de la Política de Implicación para hacer constar la actualización de los datos relativos al Socio Promotor.

"Según lo previsto en el artículo 50 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, reguladora de las EPSVs, el Socio Ordinario tiene a su disposición en la web pública de Generali Seguros "www.generali.es" el Reglamento del Plan y los Estatutos de la Entidad, así como demás información a facilitar según la citada normativa .

El Socio ordinario podrá acceder a los certificados financieros fiscales dándose de alta en <https://www.generali.es> en Mi Generali o descargándose la APP de Mi Generali. Si usted desea podrá solicitar en cualquier momento esta documentación en cualquiera de nuestras sucursales o solicitar por escrito que esta documentación le sea remitida mediante documentación escrita de remisión individualizada."